

**Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación**

LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

CONVOCAR a concurso para cubrir los cargos de:

- a) Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta –no habilitada- (CONCURSO N° 74 MPD)
- b) Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de Santiago del Estero –no habilitada- (CONCURSO N° 75 MPD)
- c) Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe –no habilitada- (CONCURSO N° 76 MPD)
- d) Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán–no habilitada- (CONCURSO N° 77 MPD)
- e) Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (CONCURSO N° 78 MPD)

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: el comprendido entre los días 10 de febrero al 14 de marzo de 2014 ambos inclusive. Durante dicho período, se recibirán las inscripciones bajo la modalidad prevista en el Art. 18, Inc. a) del Reglamento de Concursos (remisión del Formulario Uniforme de Inscripción -FUI- por correo electrónico). Vencido dicho período, se iniciará un nuevo plazo de veinte (20) días hábiles (Art. 18, Inc. b) del Reglamento), para presentar personalmente -en la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, sita en Avda. Callao 289, 6º piso, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 15.30 horas- o remitir por vía postal a dicha Secretaría, la documentación acreditante de los antecedentes declarados, junto con la declaración jurada y demás documentación personal a que se refiere el Art. 19, Inc. c) del Reglamento. Esta documentación también podrá ser presentada o enviada durante el período de inscripción.

El plazo establecido en el Art. 18, Inc. b) del Reglamento, vencerá el día 15 de abril de 2014 en todos los casos.

El "Formulario Uniforme de Inscripción", el "Formulario de Declaración Jurada" y el "Instructivo para la Inscripción", a tenor de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. a), Res. DGN N° 602/13, son aquellos que se encuentran publicados en la página web de la Defensoría General de la Nación (www.mpd.gov.ar), desde donde podrán obtenerlos los interesados.

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el Capítulo IV de la Res. DGN N° 602/13 y deberán constituir domicilio en la Capital Federal a los efectos del concurso, no pudiendo hacerlo en dependencias del Ministerio Público de la Defensa.

Asimismo, deberán denunciar una dirección de correo electrónico a la que se remitirá todo el material que dé cuenta de los actos que deban ser notificados a los efectos del concurso. Será obligación del postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales. En virtud de lo establecido en el Art. 20, inc. d) del Reglamento aplicable, las inscripciones recibidas durante el período de inscripción, respecto de las cuales no se haya recibido la documentación exigida indispensablemente por el Art. 19 inc. c) apartados 1, 2, 3 y 4, se considerarán no realizadas.

REQUISITOS PERSONALES: En todos los casos, ser ciudadano argentino, tener veinticinco (25) años de edad y contar con cuatro (4) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos cuatro (4) años de antigüedad en el título de abogado (Cf. Art. 7, 3er. párr., Ley 24.946).

INTEGRACION DEL TRIBUNAL DE CONCURSO: El sorteo por el cual se desinsacará el Tribunal que intervendrá en los Concursos Nº 74, 75, 76, 77 y 78 M.P.D., se llevará a cabo el 28 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en la sede de la Secretaría de Concursos.

PUBLICACION DE LISTADOS: Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal de Concurso, se publicarán en la cartelera de la Secretaría de Concursos indicada anteriormente y en la página web del Ministerio Público de la Defensa por cinco días (Art. 22 del Reglamento citado).

Para la presente convocatoria rige el REGLAMENTO DE CONCURSOS conforme Resolución DGN Nº 602/13.-